Expte. n.º: 20260077172 (621468)

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO PARA EL ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES

Mediante orden de inicio del Sr. Coordinador General del Área de Políticas Sociales fue iniciado expediente de contratación menor para la adjudicación del contrato de suministro de un vehículo destinado al Área de Políticas Sociales.

Constan en el expediente la motivación de la necesidad, el Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, la acreditación del cumplimiento de los requisitos y límites establecidos para los contratos menores y el resto de documentación exigida por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como por la Instrucción sobre los Contratos Menores del Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

Mediante anuncio publicado en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Zaragoza el día 30 de septiembre de 2026 se concedió un plazo de diez días naturales para la presentación de ofertas, habiéndose recibido una única proposición presentada por **LEAPMOTOR ARAGÓN, S.L.**, con CIF **B75448332**.

Emitido informe-propuesta por el responsable del contrato, se pone de manifiesto que la oferta presentada no se ajusta a las condiciones económicas establecidas en los pliegos, al incorporar una cantidad adicional de 850,00 euros en concepto de gastos de matriculación y preentrega, concepto no previsto en la licitación, alterando las condiciones económicas de la misma. Asimismo, dicha circunstancia determina que el valor económico real de la prestación ascienda a 15.799,00 euros, IVA excluido, superando el límite de 15.000 euros, IVA excluido, previsto en el artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para los contratos menores de suministro.

Atendidos los preceptos de aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, de las Bases de Ejecución del Presupuesto y de la Instrucción sobre los Contratos Menores del Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

En virtud de todo ello, en su condición de órgano de contratación por delegación del Gobierno de Zaragoza, en virtud del Acuerdo de 17 de febrero de 2009,

RESUELVO

Primero.— Declarar desierta la licitación del contrato menor de suministro de un vehículo destinado al Área de Políticas Sociales, expediente 20260077172 (621468), al no resultar admisible la única oferta presentada por **LEAPMOTOR ARAGÓN, S.L., con CIF B75448332**, por no ajustarse a las condiciones económicas establecidas en los pliegos y determinar un valor económico superior al máximo permitido para la tramitación de contratos menores de suministro.

Segundo.— Disponer el archivo del expediente, sin perjuicio de que pueda iniciarse un nuevo procedimiento de contratación si persiste la necesidad administrativa que motivó la presente licitación.

Tercero.— Publicar la presente resolución en el Perfil de Contratante y en el Portal de Transparencia, dando traslado de la misma al Departamento de Contratación a los efectos oportunos.

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: https://www.zaragoza.es/verifica
Código Seguro de Verificación: 50297MTc5Mzg3NTU0MzYzMjk2MjIzMjY2

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Resolución n.20260058063 - Resolución contrato desierto	ID FIRMA	16967275	PÁGINA	1 / 2

FIRMADO POR 2 FIRMANTES — **FECHA FIRMA**

1. FRANCISCO J BADAL BARRACHINA - *EL COORDINADOR GENERAL DEL ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES* — 06 de noviembre de 2026
2. SELLO DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA - *SELLO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO* — 06 de noviembre de 2026

Cuarto.— Notificar la presente resolución al licitador, con indicación de que pone fin a la vía administrativa y que contra la misma podrá interponerse recurso de reposición ante el mismo órgano que la dicta en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza en el plazo de dos meses, contados en ambos casos desde el día siguiente al de su notificación.

Quinto.— La presente resolución se inscribirá en el Libro de Resoluciones Electrónicas de los órganos unipersonales.

En Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: https://www.zaragoza.es/verifica
Código Seguro de Verificación: 50297MTc5Mzg3NTU0MzYzMjk2MjIzMjY2

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Resolución n.20260058063 - Resolución contrato desierto	ID FIRMA	16967275	PÁGINA	2 / 2

FIRMADO POR 2 FIRMANTES — **FECHA FIRMA**

1. FRANCISCO J BADAL BARRACHINA - *EL COORDINADOR GENERAL DEL ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES* — 06 de noviembre de 2026
2. SELLO DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA - *SELLO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO* — 06 de noviembre de 2026